



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	PROCESO DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTES:	DOLLY, LUZ ADIELA, LUDIBIA, y DIEGO CUARTAS RESTREPO
APODERADO:	ALBEIRO LOPEZ TABARES
DEMANDADA:	LILIANA CUARTAS RESTREPO
PROVIDENCIA:	CORRE TRASLADO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS
RADICADO:	63-594-4089-002-2023-00365-00

Quince (15) de noviembre de dos mil vientos (2023)

En atención a lo consagrado en el Artículo 412 el Código General del Proceso, se corre traslado de la reclamación de mejoras que hiciere la parte demandada en su contestación de la demanda a los demás comuneros por el término de 10 días, contados desde la fecha siguiente a la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ